

INFORME N°001-2024-SUNASS-COMITÉ-AS-SM-028-2024-SUNASS-1

PARA : **LUZ MARIA RAMOS MACAVILCA**
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas

DE : **COMITÉ DE SELECCIÓN**
COMITE-AS-SM-028-2024-SUNASS-1

ASUNTO : Declaración de desierto

REFERENCIA : AS-SM-028-2024-SUNASS-1 “CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANALISIS, DISEÑO Y DESPLIEGUE DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION (SUI).”

ANEXO : 1. Memorando N° 00472-2024-SUNASS-OTI
2. Acta de admisión de ofertas
3. Acta de evaluación
4. Acta de calificación
5. Acta de desierto de fecha 29.10.24

FECHA : 08 de noviembre 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias; el Comité de Selección cumple con informar lo siguiente:

1 BASE NORMATIVA

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2. Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3. Resolución de Gerencia General N° 028-2024-SUNASS-GG, que designa como miembros titulares y suplentes de los comités de selección permanente para los procedimientos de selección de adjudicaciones simplificadas para bienes y servicios en general mayores a S/ 50 000.00 (cincuenta mil y 00/100 soles).

2 ANTECEDENTES

- 2.1. El 04 de octubre de 2024 se realizó la convocatoria del procedimiento de la referencia, según el siguiente calendario:

2024-101-019001

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	04/10/2024	04/10/2024
Registro de participantes (Electrónica)	05/10/2024 00:01:00	20/10/2024 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	05/10/2024 00:01:00	10/10/2024 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	16/10/2024	16/10/2024
Integración de las Bases SEACE (LIMA / LIMA / MAGDALENA DEL MAR)	16/10/2024	16/10/2024
Presentación de ofertas (Electrónica)	21/10/2024 00:01:00	21/10/2024 23:59:00
Evaluación y calificación SEACE (LIMA / LIMA / MAGDALENA DEL MAR)	22/10/2024	23/10/2024
Otorgamiento de la Buena Pro SEACE (LIMA / LIMA / MAGDALENA DEL MAR)	29/10/2024 08:30:00	29/10/2024

2.2. Se registraron once (11) participantes según la revisión de la plataforma SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10427993120	AGUADO SIERRA MANUEL HIPOLITO	09/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20504561292	TAM CONSULTORES S.A.C.	20/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20523223161	NATIVOS DIGITALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NATIVOS DIGITALES S.A.C.	16/10/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20537053322	JAZANI CONSULTORA AMBIENTAL S.A.C.	07/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20566213932	CELSAT S.A.C.	11/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20566437296	IROLA S.A.C.	13/10/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20600323441	RODRIGUEZ Y MONTERO INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L. - R & M INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L.	07/10/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20603321511	GIS & SMART TECHNOLOGIES XPERTS S.A.C.	09/10/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	07/10/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20605775111	SOAPERU S.R.L.	05/10/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	07/10/2024	Válido

2.3. De acuerdo al cronograma establecido, hasta la fecha 10.10.24 no se registraron consultas, ni observaciones en el procedimiento.

2.4. Con fecha 16.10.24, según lo establecido en el cronograma del procedimiento se publicó las bases Integradas.

2.5. Con fecha 21.10.24 se verificó a través del SEACE que registraron tres propuestas pertenecientes a las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20566213932	CELSAT S.A.C.	21/10/2024	22:19:24	20566213932	21/10/2024
2	20566437296	IROLA S.A.C.	21/10/2024	19:22:36	20566437296	21/10/2024
3	20523223161	NATIVOS DIGITALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NATIVOS DIGITALES S.A.C.	21/10/2024	23:53:29	20523223161	21/10/2024

2

3 ANÁLISIS

3.1. Sobre la admisión de ofertas

- Con fecha 24.10.24 se solicitó al postor CELSAT S.A.C. Subsanar el número de anexo de la declaración jurada correspondientes a la experiencia del postor en la especialidad, así como la solicitud de Bonificación del 5% por tener la condición de MYPE. De acuerdo con las bases integradas del proceso le corresponden la numeración de anexos 08 y 11, respectivamente, otorgándosele un plazo de un día hábil.
- Con fecha 28.10.24 se verifica en el SEACE, que el postor CELSAT S.A.C. no subsanó su oferta; por lo que, no se admite su oferta
- Tras la revisión de las otras dos ofertas, se procedió a su admisión.

3.2. Sobre la evaluación de ofertas

- De lo señalado hasta este punto, se advierte que, fueron evaluados las ofertas económicas de las dos (02) propuestas, las cuales, de acuerdo con lo determinado por el puntaje total, les fue establecido el siguiente orden de prelación:

POSTOR	IMPORTE	ORDEN DE PRELACION
IROLA S.A.C.	S/ 415,000.00	1
NATIVOS DIGITALES S.A.C.	S/ 999,776.00	2

- El postor NATIVOS DIGITALES S.A.C. presentó una oferta que, en números, indica un importe de S/ 99,776.00 y, en letras, se expresa como Novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y seis con 00/100 soles (S/ 999,776.00). Según el numeral 60.4 del RLCE, en caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece el importe escrito en letras; por lo tanto, se consideró el importe en letras.

3.3. Sobre la descalificación de ofertas

- Respecto de la oferta que ocupó el primer lugar del orden de prelación, IROLA SAC, se verificó que no logró acreditar el requisito de calificación referido a las calificaciones del personal clave, debido a que, según TDR y bases integradas se solicitó un (01) jefe de proyecto, un (01) analista y dos (02) desarrolladores de aplicaciones. Sin embargo, en la propuesta del postor se presenta solo un (01) jefe de proyecto, un (01) analista y un (01) desarrollador de aplicaciones.
- En relación a la oferta que ocupó el segundo lugar del orden de prelación, NATIVOS DIGITALES SAC, se verificó que el postor no logró acreditar el requisito de calificación Capacitación del personal Clave, debido para el Jefe de proyecto el TDR y bases solicitó contar con un acumulado de 120 horas lectivas en los siguientes cursos obligatorios: 1) Curso de Gestión de Proyectos o Dirección de Proyectos basado en el PMBOK o haber completado el Curso Oficial

2024-101-019001

PMP y 2) Gestión de Procesos. Sin embargo, el postor sólo acreditó el primer curso de los dos requeridos. Por otro lado, respecto de los desarrolladores de aplicaciones propuestos, se solicitó contar con un acumulado de 120 horas lectivas en los siguientes cursos obligatorios: 1) Programación en Java con Spring boot y 2) Desarrollo orientado a microservicios y 3) Desarrollo frontend en Angular o React, 4) Bases de datos Oracle o Postgresql o Desarrollo web fullstack en Javascript o Metodologías ágiles o devops e integración continua. Sin embargo, la documentación presentada por el postor solo acredita la finalización de un curso de los cuatro cursos.

N°	POSTOR	RESULTADO	MOTIVO DE RECHAZO DE OFERTA
1	CELSAT S.A.C.	No admitido	No subsanó oferta.
2	IROLA S.A.C.	Descalificado	No acreditó requisitos de calificación referido a las calificaciones del personal clave.
3	NATIVOS DIGITALES S.A.C.	Descalificado	No acreditó el requisito de calificación en cuanto a la capacitación del personal clave, específicamente del Jefe de Proyecto y los desarrolladores de aplicaciones.

3.4. Sobre la declaratoria de desierto

- El numeral 65.1 del artículo 65 del RLCE indica: *"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"*.
- En la misma línea, el comité de selección suscribió el Acta de desierto el 29 de octubre del 2024, colocando los motivos de la no admisión y descalificación de manera detallada, la cual fue publicada en el portal del SEACE.

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Como se puede evidenciar en los antecedentes y en el análisis del presente informe, se confirma que, a pesar de la pluralidad de postores, uno de ellos no subsanó su oferta, mientras que los demás no cumplieron con los requisitos de calificación referido a las calificaciones del personal clave.
- 4.2. Se recomienda que la OTI realice una revisión detallada del requisito de calificación referente a la capacitación del personal clave, con el objetivo de especificar de manera clara y precisa la cantidad y tipo de cursos requeridos. Esto permitirá evitar posibles ambigüedades o interpretaciones erróneas por parte de los postores.
- 4.3. Se recomienda que OTI evalúe la persistencia de la necesidad de la contratación, su cancelación o actualización del requerimiento (de ser el caso).

2024-I01-019001

4.4. Se recomienda trasladar el presente informe a la Oficina de Tecnologías de Información para la evaluación correspondiente.

Atentamente,

Firmado digitalmente
COMITÉ DE SELECCIÓN
AS-SM-028-2024-SUNASS-1

2024-I01-019001

PROVEÍDO

PARA : **JOSE ANTONIO CALLIRGOS PAZ**
Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información

FECHA : Magdalena del Mar, 08 de noviembre 2024

Estando conforme con lo informado por el Comité de Selección en el INFORME N°001-2024-SUNASS-COMITÉ-AS-SM-028-2024-SUNASS-1, se remite para la evaluación correspondiente por parte de la Oficina de Tecnologías de Información (área usuaria).

Firmado digitalmente
LUZ MARIA RAMOS MACAVILCA
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas

C.c. Unidad de Abastecimiento